



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 0047719/2012

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

La extensión de jornada del Sr. Agustín Peressini, Legajo 40946, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología en el mes de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el total de horas extras efectuadas por dicho agente asciende a la cantidad de 42 horas durante el mes de diciembre del corriente como obra en la planilla de asistencia

Que dichas tareas fueron realizadas por fuera del horario habitual en el que se desempeña el Sr. Agustín Peressini, Legajo 40946;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Agustín Peressini, Legajo 40946, por un monto bruto de \$ 3278,52 (tres mil doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos), correspondiente a 42 horas extras realizadas en la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 2084


DR. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA